



En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 13:30 horas del día 07 (siete) de Febrero de 2024, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas Ubicada en Ángel Flores, #911, Segunda planta, local 37, interior del edificio Palacio Federal, Col. Centro Mazatlán, Sinaloa. Estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, los **C.C. LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Secretario Técnico del Comité, **L.C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**, Tesorero del Comité; **LIC. MARÍA FELICITAS MONARREZ ORONA**, representante con voz y voto (mediante oficio S.A./206/2024, de fecha 07 de febrero de 2024), de la **LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**, Primer Vocal **LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES**, segundo vocal; se hace constar la incomparecencia de los siguientes miembros del comité: **LIC. JESÚS OSUNA LAMARQUE**, tercer vocal, **DRA. AMÉRICA CYNTHIA CARRASCO VALENZUELA**, Cuarto Vocal (mediante justificante), la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** como Testigo de Calidad; y **C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ**, Comisario (Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control), y para que en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, con relación al artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos reunimos para analizar las constancias de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) BARREDORA DE BANDA CON CEPILLO GIRATORIOS LATERALES Y RODILLO TRASERO PARA EL DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO"**, para discutir y emitir el siguiente:

**FALLO**

**I.** Como se desprenden de las constancias que integran el expediente de la Licitación Pública Nacional **No. MMOM-LP-01-2024**, con fecha 11 de enero de 2024, mediante el Acta de Sesión Ordinaria 001/2024 inciso H), fueron aprobadas las Bases de la licitación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

**II.** El día 12 de Enero de 2024, se envió para su publicación en la página de Compranet-Sinaloa, la convocatoria y bases de la Licitación pública Nacional número **MMOM-LP-01-2024**, y con fecha 12 de Enero de 2024, fue publicada la misma en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Mazatlán "Periódico Noroeste", para efectos de tramitar la Licitación Pública Nacional a que nos venimos refiriendo; de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024

III. Se hace constar que se inscribieron para participar en el concurso de la presente licitación pública **3 (Tres)** empresas siendo los siguientes:

1. **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**
3. **ASECA, S.A. DE C.V.**

IV. El día 25 (Veinticinco) de Enero de 2024, siendo las 14:00 horas, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación a los artículos 40, 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES**, dándose contestación a las preguntas presentas por los Licitantes que les fueron admitidas, tal y como se desprende del acta administrativa levantada de la misma.

V. Siendo las 10:22 horas, del día 31 (Treinta y uno) de Enero de 2024, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, con forme a los requisitos que se exigen en la convocatoria de la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuestas técnicas y económicas, se contó con la asistencia de los licitantes y quienes presentaron sus propuestas técnicas y económicas, siendo los siguientes:

- 1.- **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- 2.- **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**

VI. Mediante oficio A.U. No. 0152-2024 de fecha 02 de Febrero del 2024, la **JEFATURA DE ASEO URBANO**, emitió la opinión técnica y/o dictamen técnico y el cual se adjunta en original como anexo a la presente en cumplimiento a lo establecido en el punto 4 fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley aplicable a la materia; artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el cual sirve de sustento para emitir el presente fallo.

VII. Para efectos de la evaluación, se tomó en consideración los elementos siguientes:

- Se verificó que incluya la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la Licitación Pública.



- Se verificó que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

**VIII.-** Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Municipio de Mazatlán, Sinaloa, el comité de adquisiciones en los términos de las bases del concurso realiza las evaluaciones correspondientes, por lo que se hace constar y emite el dictamen siguiente:

## **A).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y LEGAL:**

**1.- REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.,** se determina lo siguiente:

**A).- Documentación Legal y de Identificación, CUMPLE** con los incisos de **A.I. al A.XIV.** Establecidos en las bases de la licitación.

**2.- GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.,** se determina lo siguiente:

**A).- Documentación Legal y de Identificación, SI CUMPLE** con los incisos de **A.I. al A.XIV.** Establecidos en las bases de la licitación.

## **B).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**1.- REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.,** se determina lo siguiente:

**B). Propuesta Técnica, cumple parcialmente,** con lo solicitado en las bases de la licitación ya que en el anexo B.XV. Falta la firma de la dependencia encargada.

**2.- GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.,** se determina lo siguiente:

**B). Propuesta Técnica, Si cumple,** con lo solicitado en las bases de la licitación en los incisos del B.I. al B.XXVI.



### C).- RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en relación con el artículo 46 de Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; una vez analizadas la documentación legal y de identificación, así como la propuesta técnica, se procede a la revisión de las propuestas económicas presentadas por los licitantes quedando de la siguiente manera:

**1.- REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.,** se determina lo siguiente:

**C. Propuesta Económica, SI** cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

**2.- GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.,** se determina lo siguiente:

**C. Propuesta Económica, SI** Cumple con lo solicitado en las bases de la licitación.

Haciéndose para tal caso un comparativo de los precios ofertados de las empresas únicamente para dar transparencia al presente procedimiento administrativo de contratación mediante licitación pública nacional:

#### COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

**1.- REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO
1	PIEZA	<b>BARREDORA MECÁNICA DE 5 YDS O MAS EN LA TOLVA</b>  BARREDORA MECÁNICA DE 5.6 YDS EN LA TOLVA MARCA GLOBAL AÑO 2024 MOTOR TURBO DIÉSEL POTENCIA 115 HP ANCHO DE BARRIDO: 125 CM CAPACIDAD DE AGUA: 220 GALONES  <b>CAPACIDADES</b> CAPACIDAD DE TOLVA: 5.6 YDS3 CAPACIDAD DE CARGA:12,000 LBS VELOCIDAD DE CARRETERA: 40 KM/H PENDIENTE MÁXIMA: 21 GRADOS DISTANCIA TRANSPORTE ANCHO: 58"	<b>\$ 8,488,706.90</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024**

	<p><b>FABRICACIÓN:</b>          BARREDORA MECÁNICA TIPO TRICICLO PARA FÁCIL MANIOBRABILIDAD Y AMPLIO RADIO DE GIRO          CABINA SIN COFRE PARA MAYOR VISIBILIDAD A OCUPANTES          (2) TOTALMENTE INSONORIZADA          ALARMA SONORA PARA VACIAR EL POLVO          ESCOBAS LATERALES DE 47" (1,194 MM) DE DIÁMETRO          ASIENTO DEL CONDUCTOR CON SUSPENSIÓN MULTI-AJUSTABLE          AJUSTE DE LA PRESIÓN ESCOBA EN CABINA          INCLINACIÓN Y VOLANTE TELESCÓPICO          ESCOBAS DESECHABLES DE 4 SEGMENTOS          ESCOBA DESECHABLE CENTRAL DEBAJO DE TOLVA          CRISTALES TINTADOS DE SEGURIDAD Y PARABRISAS          TUBO PICK UP ESCOBA DE 32" X 56.5" (813MM X 1,435MM)          ESPEJOS LATERALES ABATIBLES          LIMPIA / LAVA PARABRISAS          LUCES DE SELLADO          MEDIDORES DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE, VOLTÍMETRO,          VELOCÍMETRO, TACÓMETRO Y CONTADOR HORARIO          COLECTORES, HIDRÁULICOS          RADIO DE GIRO CON SUSPENSIÓN DELANTERA 12.5 (4M)          ALTERNADOR DE SERVICIO PESADO 120 AMP          MANGUERA BOCA DE ANCLAJE 15' (4.6M)          HIDROMASAJES ESCOBA DE AGUA          SUPERFICIE DE CHAPA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO PARA EL POLVO          RECOGIDA ESCOBA AGUA HIDROMASAJES          LUZ DE NIVEL DE AGUA EN CABINA          GANCHOS PARA AMARRE FRONTALES Y TRASEROS          DOBLE RUEDA DELANTERA CON SUSPENSIÓN DELANTERA          CONTROL DE SISTEMAS          TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO DE 18 GALONES</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIEMPO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO</li> <li>• SE PRESENTA MEMORIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE SEÑALA Y DESCRIBE CADA UNA DE LAS PARTES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.</li> </ul>		
		<b>IMPORTE</b>	<b>\$ 8,488,,706.90</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 1,358,193.10</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,846,900.00</b>

**2-. GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	PIEZA	<p><b>BARREDORA MECÁNICA DE 5.6 YDS EN TOLVA MARCA GLOBAL M3</b>            BARREDORA MECÁNICA DE 5.6 YDS EN TOLVA AÑO 2024.            MOTOR TURBO DIÉSEL            POTENCIA 115 HP            ANCHO DE BARRIDO: 125 CM            CAPACIDAD DE AGUA: 220 GALONES            CAPACIDADES            CAPACIDAD DE TOLVA: 5.6 YDS3</p>	<b>\$8,162,293.10</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024**

	<p>CAPACIDAD DE CARGA:12,000 LBS VELOCIDAD DE CARRETERA: 40 KM/H PENDIENTE MÁXIMA: 21 GRADOS DISTANCIA TRANSPORTE ANCHO: 58" FABRICACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• BARREDORA MECÁNICA TIPO TRICICLO PARA FÁCIL MANIOBRABILIDAD Y AMPLIO RADIO DE GIRO</li> <li>• CABINA SIN COFRE PARA MAYOR VISIBILIDAD A OCUPANTES (2) TOTALMENTE INSONORIZADA</li> <li>• ALARMA SONORA PARA VACIAR EL POLVO</li> <li>• ESCOBAS LATERALES DE 47" (1,194 MM) DE DIÁMETRO</li> <li>• ASIENTO DEL CONDUCTOR CON SUSPENSIÓN MULTI-AJUSTABLE</li> <li>• AJUSTE DE LA PRESIÓN ESCOBA EN CABINA</li> <li>• INCLINACIÓN Y VOLANTE TELESCÓPICO</li> <li>• ESCOBAS DESECHABLES DE 4 SEGMENTOS</li> <li>• ESCOBA DESECHABLE CENTRAL DEBAJO DE TOLVA</li> <li>• CRISTALES TINTADOS DE SEGURIDAD Y PARABRISAS</li> <li>• TUBO PICK UP ESCOBA DE 32" X 56.5" (813MM X 1,435MM)</li> <li>• CUENTA CON ESPEJOS LATERALES ABATIBLES</li> <li>• LIMPIA / LAVA PARABRISAS</li> <li>• LUCES DE SELLADO</li> <li>• CUENTA CON MEDIDORES DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE, PRESIÓN DE ACEITE, VOLTÍMETRO,</li> <li>• CUENTA CON VELOCÍMETRO, TACÓMETRO Y CONTADOR HORARIO</li> <li>• COLECTORES, HIDRÁULICOS</li> <li>• RADIO DE GIRO CON SUSPENSIÓN DELANTERA 12.5 (4M)</li> <li>• ALTERNADOR DE SERVICIO PESADO 120 AMP</li> <li>• MANGUERA BOCA DE ANCLAJE 15' (4.6M)</li> <li>• HIDROMASAJES ESCOBA DE AGUA</li> <li>• SUPERFICIE DE CHAPA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO PARA EL POLVO</li> <li>• RECOGIDA ESCOBA AGUA HIDROMASAJES</li> <li>• CUENTA CON LUZ DE NIVEL DE AGUA EN CABINA</li> <li>• GANCHOS PARA AMARRE FRONTALES Y TRASEROS</li> <li>• DOBLE RUEDA DELANTERA CON SUSPENSIÓN DELANTERA</li> <li>• CONTROL DE SISTEMAS</li> <li>• TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO DE 18 GALONES</li> </ul> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TIEMPO DE ENTREGA DE 8 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO</li> </ul> <p>PRESENTAMOS MEMORIA FOTOGRÁFICA EN DONDE SE SEÑALA Y DESCRIBE CADA UNA DE LAS PARTES SOLICITADAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.</p>						
<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)</p>	<table border="1"> <tr> <td>IMPORTE</td> <td><b>\$8,162,293.10</b></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td><b>\$1,305,966.90</b></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td><b>\$9,468,260.00</b></td> </tr> </table>	IMPORTE	<b>\$8,162,293.10</b>	IVA	<b>\$1,305,966.90</b>	TOTAL	<b>\$9,468,260.00</b>
IMPORTE	<b>\$8,162,293.10</b>						
IVA	<b>\$1,305,966.90</b>						
TOTAL	<b>\$9,468,260.00</b>						

**IX.-** Con fundamento en lo previsto por el artículo 30 penúltimo y último párrafo, 43 fracción II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, y con relación con el artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, aplicable de forma supletoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024**

Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se hace la relación de licitantes cuyas proposiciones que resultaron solventes:

- **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**

En virtud de que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases del concurso tanto en la documentación legal y de identificación, como con la propuesta técnica y con la propuesta económica, y sus precios, no supera la suficiencia presupuestal otorgada para este tipo de adquisiciones.

**CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTAL LEGAL DE IDENTIFICACIÓN, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

LICITANTE	DOCUMENTAL	TÉCNICA	ECONÓMICA
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIAMENTE	SI CUMPLE
GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**X.-** Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y en relación con el artículo 32, 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando en cuenta que es necesario dicha **adquisición** para poder satisfacer las necesidades del área solicitante el **DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO**; Así como el acatamiento a la determinación consistente en la administración de los recursos con eficiencia, y honradez para satisfacer los objetivos a que están destinados, asegurando el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio y demás circunstancias pertinentes.

----- Ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; una vez realizado el análisis detallado y la evaluación de las constancias que integran la presente licitación pública nacional **No. MMOM-LP-01-2024**, con los resultados plasmados en forma sucinta, por consiguiente, se somete a discusión los mismos, no habiendo intervención, se les pregunta en votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

**R E S U E L V E**

**PRIMERO:** Se adjudica a favor de la empresa **GRUPO CARROCERO EICSA, S.A. DE C.V.**, consistente en la **“ADQUISICIÓN DE 1 (UNA) BARREDORA DE BANDA CON CEPILLO GIRATORIOS LATERALES Y RODILLO TRASERO PARA EL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024**

**DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO”, de acuerdo a lo siguiente:**

CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS	MONTO TOTAL
01	PIEZA	<b>BARREDORA MECÁNICA DE 5.6 YDS EN TOLVA MARCA GLOBAL M3</b> BARREDORA MECÁNICA DE 5.6 YDS EN TOLVA AÑO 2024. MOTOR TURBO DIÉSEL POTENCIA 115 HP ANCHO DE BARRIDO: 125 CM CAPACIDAD DE AGUA: 220 GALONES CAPACIDADES CAPACIDAD DE TOLVA: 5.6 YDS3 CAPACIDAD DE CARGA:12,000 LBS VELOCIDAD DE CARRETERA: 40 KM/H PENDIENTE MÁXIMA: 21 GRADOS DISTANCIA TRANSPORTE ANCHO: 58”	<b>\$9,468,260.00</b> <b>CON IVA</b> <b>INCLUIDO.</b>

Con las características técnica ofertadas de su parte y las cuales se desprenden de su anexo técnico, el cual se encuentra identificado como anexo I en las bases del concurso, así como de su propuesta económica y a los cuales nos remitimos como si a la letra se insertara en el presente punto resolutivo.

Lo anterior es por el monto total de **\$9'468,260.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) CON EL IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO.-** En los términos que fueron establecidos en las bases del presente concurso el contrato tendrá una vigencia a partir del dictado del presente fallo y hasta el 29 de Febrero de 2024, debiéndose de entregar los bienes en el domicilio ubicado en Explanada del palacio municipal sito en el a calle Ángel Flores sin número colonia centro de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, domicilio ampliamente conocido por el licitante ganador.

**TERCERO.-** De acuerdo el cumplimiento de la entrega, teniendo un plazo de entrega hasta el día 16 de Febrero de 2024 de acuerdo a la propuesta realizada por el **“EL PROVEEDOR”** para la entrega del bien adjudicado a partir del dictado del presente fallo de acuerdo a las bases de la presente licitación publica.

**CUARTO.-** Se ordena de conformidad con lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la unidad de adquisiciones del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en Ángel Flores No. 911, segunda planta interior local 52, edificio palacio federal, en el centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente dentro de los diez días naturales a partir del dictado del presente fallo.

**QUINTO. -** En contra del presente fallo procederá el recurso de revisión en los





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-01-2024**

términos del capítulo X, en su artículo 72 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el cual podrá ser presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control Municipal ubicada en la calle Teniente Azueta número 200 esquina con calle México, segunda planta, colonia centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

**SEXTO.** - Se ordena dar lectura al mismo, en el lugar, el día y hora establecido en el acta de diferimiento de fecha 06 de febrero de 2024, debiéndose de levantar el acta administrativa correspondiente, firmando los que asistan a dicho acto debiéndoseles otorgar una copia de la misma.

--- Así lo resolvieron lo integrantes del comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de Mazatlán a las **13:50 horas** del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciéndose entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa.

**LIC. ROGELIO OLIVAS OSUNA**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

**C.P. MELECIO MONTOYA PEINADO**  
**TESORERO DEL COMITÉ**

**LIC. MARÍA FELICITAS MONARREZ ORONA**  
Representante con voz y voto de  
**LIC. ADDA SARAHÍ ROSAS MEDINA**  
**PRIMER VOCAL**

**LIC. JUAN JAVIER RODRÍGUEZ MORALES**  
**SEGUNDO VOCAL**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MMOM-LP-01-2024 DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024.